



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-201

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 3 3 8 8

TEMUCO, 21 SET. 2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 1639 de fecha 11/05/2012 que contrata la Obra "Construcción Plaza Los Caciques de Padre Las Casas", con la E.C. ICECO Ltda.

b) El Informe Técnico Nº 308-071 de fecha 14/09/2012 dirigido al Sr. Jefe del Depto Técnico y que cuenta con el VºBº del Director del Serviu Región de la Araucanía, informando que existe factibilidad de ejecutar las Obras señaladas en dicho informe y solicitando su aprobación.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

d) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

e) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

f) El Decreto Nº 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director Serviu Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882;

g) El Decreto Nº 12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director Serviu IX Región a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el aumento de obras señalado en Informe Técnico Nº 308-071 de fecha 14/09/2012, indicado en visto c) de la presente resolución, por la suma de **\$ 2.151.333** (dos millones ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos) y Obras Extraordinarias por un monto de \$ 2.794.667 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos), ambos con impuesto incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora Iceco Ltda.

2. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obras contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta Licitación.

3. **PLAZOS:** Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 20/10/2012.

4. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$ **4.946.000**. Se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P 30074297-0, "Programa de Recuperación de Barrios, año 2012, Región de la Araucanía".

5. **PROTOCOLIZACION.** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MFZ/JTC/MOZ/moz.

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA
U.C.E.O.
OFICINA DE PARTES



DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pozo
MINISTRO DE FE (S)



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-261

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 4408 /

TEMUCO, 30 NOV. 2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 1639 de fecha 11/05/2012 de este Servicio, que contrata las obras "Construcción Plaza Los Cacicques" de la comuna de Padre Las Casas, con la Empresa Constructora **ICECO LTDA.**

b) El Informe Técnico de fecha 26/11/2012 del Inspector Técnico de la Obra dirigido al Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, informando que existe factibilidad de ejecutar las Obras señaladas en dicho informe y solicitando su aprobación, el cual cuenta con el VºBº del Sr. Director del SERVIU Región de la Araucanía.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

d) La Res. Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

e) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.

f) Decreto Nº 52 de fecha 21.09.2011, que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan como Director SERVIU Región de La Araucanía

g) Decreto Nº 48 de fecha 28.09.2012 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt Mc Lachlan

h) La Resolución Exenta Nº 4378 de fecha 29/11/2012 que encomienda en cometido funcionario desde el 29 al 30 de noviembre a don Daniel Schmidt Mc Lachlan.

i) El Decreto Nº 495 del 17-03-2011, del Departamento de Recursos Humanos del MINVU, que establece que durante la ausencia o impedimento del Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicho cargo será subrogado en primer lugar por el Jefe del Departamento Técnico.

j) La Resolución Nº 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: Las Obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico de fecha 26/11/2012, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de **\$ 874.921.-** (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos), con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la **E.C. ICECO LTDA.**

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar las Obras Extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen esta Licitación.

3.- PLAZOS: Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 07/12/2012.

4.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.

5.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de **\$ 874.921.-** se imputará al **Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0, "Programa de Recuperación de Barrios, año 2011, Región de la Araucanía"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



RAÚL ESCÁRATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



REP/JTC/MOZ/moz

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION
SECRETARIA EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPTO. TECNICO
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. PROGR. Y CONTROL
CONTABILIDAD
EMPRESA CONSTRUCTORA
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA